



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía - N° 031-2024-MDL-"A"

VISTO:

El Memorandum N°027-2024-MDL-"A", de fecha 07 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, de conformidad con lo dispuesto es en numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, faculta al Señor alcalde a designar a los Gerentes que ocupan cargos de confianza, precisando así mismo que en igual medida estos podrán ser cesados sin expresión de causa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, la que menciona en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por resolución, establece: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a reglas de duración del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción regulados por el presente documento, le son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, de acuerdo al pronunciamiento del ente Rector Servir, si es posible encargar a un personal CAS para que desempeñe las funciones de un puesto directivo o de confianza en adición de sus funciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2024-MDL-"A", de fecha 01 de febrero del 2024 se DESIGNA, Bajo Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS al Lic. JIMI SILVA RISCO, como GERENTE MUNICIPAL, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO PIURA.

Que, mediante Memorandum N° 027-2024- MDL-"A", se solicita proyectar la Resolución de Alcaldía de ENCARGATURA de la SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Lagunas, al Lic. JIMI SILVA RISCO, en adición de a sus funciones como GERENTE MUNICIPAL, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2024.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 la cual prescribe que: "Son Atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la Sub Gerencia de PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Lagunas, al Lic. JIMI SILVA RISCO, en adición de a sus funciones como GERENTE MUNICIPAL, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la ENCARGATURA de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, se desarrolle conforme a lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Lagunas.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines convenientes; y a la Unidad de Informática para la publicación de la presente en el Portal institucional de la Municipalidad distrital de Lagunas-Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

Lagunas, 08 de febrero del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LAGUNAS - AYABACA
Serafin Calle Marchena
Serafin Calle Marchena
ALCALDE